



C I R C U L A R CSJHUC21-79

Fecha: 21 de mayo de 2021

Para: MAGISTRADOS Y JUECES DE LA JURISDCCIÓN CIVIL, FAMILIA, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Solicitud de propuesta sobre actualización del arancel judicial”*

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico presentó a consideración del Consejo Superior de la Judicatura una propuesta para actualizar los valores contemplados en el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018 *“por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Constitucional y Disciplinaria”*, en cumplimiento del artículo 362 del Código General del Proceso y en consonancia a las nuevas realidades dinámicas judiciales, en las que se privilegia el uso de tecnologías, conforme lo regulado en el Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11632 de 2020.

Para el efecto, el Consejo Superior de la Judicatura considera importante contar con la propuesta de ustedes sobre la viabilidad o no, de modificar el citado acuerdo. Dichas propuestas deben remitirse al correo cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co., con el fin de consolidar las mismas.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MCEM